

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 horas del día 11 once del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **TRIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

-----  
----- **ORDEN DEL DÍA:** -----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----  
-----

**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

-----  
Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----  
-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Trigésima Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 07 siete del mes de diciembre de 2015 dos mil quince por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de

Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-N236-2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO SOLICITADO POR EL DIF JALISCO”**, en apego al artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	Edificaciones JFO S.A. de C.V.	Jesús Alberto Jauregui Juarez
2	BIECH Construcciones S.A. de C.V.	Victor Samuel Colunga Fraga

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto Total (I.V.A. incluido)
1	Edificaciones JFO S.A. de C.V.	\$36'581,530.28 (Treinta y seis millones quinientos ochenta y un mil quinientos treinta pesos 28/100 moneda nacional)
2	BIECH Construcciones S.A. de C.V.	\$31'247,790.70 (Treinta y un millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos noventa pesos 70/100 moneda nacional)

Una vez realizado lo anterior, se designó de entre los licitantes que asistieron, se eligió a uno para que, en forma conjunta con los miembros de la Comisión, rubricaran las proposiciones determinados por la convocante, las que para estos efectos constaron documentalmente; esto último en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Para esto último los participantes eligieron al participante **Edificaciones JFO S.A. de C.V.** representado por la C. **Jesús Alberto Jauregui Juarez.** -----

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Siendo las 12:29 doce horas veintinueve minutos, da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-N236-2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO SOLICITADO POR EL DIF JALISCO”**, en apego al artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN DE PROUPESTAS ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL28/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS, DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2016”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante</b>
<b>1</b>	Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.	Anahy Sánchez Valdez
<b>2</b>	Productos La Colina S.A. de C.V.	Héctor Yezuan Murua García

-----  
 Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

-----  
 Se les informó a los representantes participantes que los documentos presentados, correspondientes a la **PROPUESTA TÉCNICA** serán remitidos al Sistema DIF Jalisco para su análisis y evaluación; los sobres correspondientes a las propuestas económicas quedarán en resguardo de la **CONVOCANTE**, representado por el Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo Suplente de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las bases del proceso en mención. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas de la Licitación Pública Local LPL28/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS, DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL**

**SISTEMA DIF JALISCO 2016**”, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN DE PROUPESTAS ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL29/2015 correspondiente al proyecto denominado “**SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICO EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** ”, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	ROYAL & SUNALLIANCE Seguros México S.A. de C.V.	Rafael Luna Lara
2	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Joel Octavio Gutierrez Castillo
3	Seguros BANORTE S.A. de C.V.	Sergio Misael Diez Marina Rodríguez
4	Seguros de Vida SURA México S.A. de C.V.	Luis Almaraz Chavarría.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Se les informó a los representantes participantes que los documentos presentados, correspondientes a la **PROPUESTA TÉCNICA** serán remitidos al Sistema DIF Jalisco para su análisis y evaluación; los sobres correspondientes a las propuestas económicas quedarán en resguardo de la **CONVOCANTE**, representado por el Secretario Ejecutivo

Suplente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las bases del proceso en mención. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas de la Licitación Pública Local LPL29/2015 correspondiente al proyecto denominado “**SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICO EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso **C64/2015** correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO**”, presentadas ante la Comisión el día 07 siete de diciembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	CARTODATA, S.A. DE C.V.	JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CIDETI, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
b) Anexo 4 (Acreditación)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
c) Anexo 5 (proposición económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
d) Anexo 6 (proposición técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA (SIN FIRMA)	SI PRESENTA (SIN FIRMA)
e) Anexo 7 (Estratificación MYPIMES).	SI PRESENTA	SI PRESENTA (SIN FIRMA)	NO PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	IMPORTE	I.V.A	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
<b>CARTODATA, S.A. DE C.V.</b>	\$7,167,812.00	\$1,146,849.92	\$8,314,661.92
<b>JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</b>	\$7,403,264.67	\$1,184,522.35	\$8,587,787.02
<b>CIDETI, S.A. DE C.V.</b>	\$10,187,987.00	\$1,630,077.92	\$11,818,064.92

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

Numero de partida	PARTIDA	CARTODATA, S.A. DE C.V.	JMG TECCHOLOGY, S.A. DE C-V	CIDETI
1	VUELO FOTOGRAFÉTICO	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
2	FOTOGRAFÍAS OBLICUAS	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
3	APOYO TERRESTRE	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
4	AEROTRIANGULACION	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
5	RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉTRICA CATASTRAL	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
6	GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
7	MODELO DIGITAL	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No

<b>8</b>	VINCULACIÓN ENTRE REGISTRO GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>
<b>9</b>	SERVIDOR DE CARTOGRAFÍA Y SINCRONIZACIÓN PARA MUNICIPIOS	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>
<b>10</b>	ESTACIONES DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>
<b>11</b>	ESTACIONES DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA PARA MUNICIPIOS DE TONALA Y ZAPOTLAN EL GRANDE	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>
<b>12</b>	LAPTOP	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>
<b>13</b>	TABLETA	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>
<b>14</b>	SCCANER PROFESIONAL PARA MICROFILM CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESO DE	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>

DIGITALIZACIÓN Y LABORES DE MEJORA DE IMÁGENES				
15	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
SERVICIO DE VINCULACIÓN ENTRE CLAVES CATASTRALES Y FOLIOS REALES				
16		Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN				
17		Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso **C64/2015** correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO**”, al participante **CARTODATA S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$8'314,661.92 (Ocho millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta y un pesos 92/100 moneda nacional) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso **C67/2015** correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**”, presentadas ante la Comisión el día 07 siete de diciembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de

Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b>
<b>ANEXO 3 CARTA PROPOSICION</b>	SI PRESENTA
<b>ANEXO 4 ACREDITACIÓN</b>	SI PRESENTA
<b>ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA</b>	SI PRESENTA
<b>ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA</b>	SI PRESENTA
<b>CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES A ODERTAR DE PLANTA ARMADORA ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TALLER PROPIO Y AUTORIZADO PARA OFRECER DE MANERA DIRECTA EL SERVICIO ABASTO DE REFACCIONES CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA ATENCIÓN POSVENTA DE LOS BIENES OFERTADOS (CHASIS, CARROCERÍA Y RAMPA DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES</b>	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>		<b>CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
1	\$1,419,827.59	\$227,172.41	\$1,647,000.00	\$32,940,000.09

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>Que cumplan lo establecido en la norma general de carácter técnico para unidades de transporte para pasajeros SM/IMTJ/002/2014, así como las especificaciones de la normatividad federal que regula las especificaciones de unidades para pasajeros</b>		<b>Camionera de Jalisco S.A. de C.V.</b>
<b>Tipo:</b>	<b>Coraza Escolar</b>	CUMPLE
<b>Año:</b>	<b>2016</b>	CUMPLE
<b>Motor:</b>	Diésel. 6 cilindros 210 HP, con camisas húmedas y freno de Escape.	CUMPLE
<b>Emisiones:</b>	Norma Ecológica EPA 04	CUMPLE
<b>Embrague:</b>	Disco sencillo cerámico de 14"	CUMPLE
<b>Transmisión:</b>	Fuller Manual de 6 velocidades	CUMPLE
<b>Sistema Eléctrico:</b>	Multiplex, pantalla de diagnóstico en tablero, control crucero al volante	CUMPLE
<b>Dirección:</b>	Hidráulica	CUMPLE
<b>Bastidor:</b>	50,000 lbs/pulg2 de resistencia a la cedencia	CUMPLE
<b>Tanque Combustible:</b>	Uno con capacidad total de 200 litros	CUMPLE
<b>Suspensión delantera:</b>		
<b>Sistema de Muelles de 12,000 lbs de capacidad</b>		CUMPLE
<b>Suspensión trasera:</b>	Sistema Neumático 21,000 lbs de capacidad	CUMPLE
<b>Frenos:</b>	Sistema de frenos de aire total	CUMPLE
<b>Llantas:</b>	Radiales medida 11R 22.5	CUMPLE

<b><u>CARROCERÍA</u></b>	
<b>DOS puertas rectas;</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Estructura de Piso con vigas estructurales</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Laminación exterior de costados y techo en lámina galvanizada bonderizada</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Frente y trasero de plástico reforzado retardante al fuego</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Vestidura interior costados lamina pintro</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Vestidura de techo, frente y trasero en plástico reforzado retardante al fuego</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Piso de triplay marino con protección asfáltica</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Linoleum de tráfico pesado retardante al fuego</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Defensas en plástico reforzado con alma de acero</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Puerta delantera y Trasera de dos hojas abatibles accionamiento neumático</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Aislamiento termo acústico de poliuretano aspreado</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Pasamanos, mampara y cubre piernas de acero inoxidable</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Iluminación interior central en Led</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Dos ventanillas de seguridad abatibles</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Parabrisas central en Dos secciones</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Desempañador aire ambiente</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Limpiaparabrisas eléctricos izquierdo/ Derecho</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Visera operador tipo cortina</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Dos espejos retrovisores interiores</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Espejo interior central</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Iluminación exterior reglamentaria según norma</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Dos fallebas en toldo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Dispositivo para no avanzar con puertas abiertas</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Válvula de emergencia para apertura de puerta</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Ventanillas marco aluminio cristal filtrasol 50% corredizo</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>superior</b>	
<b>Iluminación central en led</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Pintura exterior tono color amarillo escolar</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Lamina antiderrapante de aluminio en escalones</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Portallanta trasero tipo canastilla</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Preparacion y montaje para recibir rampa de Discapacitados</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Ganchos de sujeción automáticos para silla de ruedas</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Lamina antiderrapante en área de operador</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Corralillo para una silla de ruedas</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Portavasos</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Ventilador para operador</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Señalización y reflejante de acuerdo a Norma Técnica</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Recubrimiento de postes con material acojinado.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Cofre con brazo de chicote para apertura desde el interior</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2 ventanillas de salida de emergencia</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Pintura exterior color Amarillo Escolar y rotulación exterior según diseño requerido por la Secretaria de Desarrollo Humano e Integración Social.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Asiento para operador tropical con cabecera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Cinturón de seguridad 3 puntos para el conductor</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Defroster aire ambiente</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Ventilador para conductor</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Tapa de combustible con chapa</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>31 asientos en plástico inyectado con insertos en tela</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>31 cinturones de seguridad de 2 puntos</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Rack en parte frontal del vehículo para 3 bicicletas.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Incluir y Especificar por separado Aditamentos Básicos según Norma general de carácter técnico SM/IMTJ/002/2014</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Luz Indicadora de exceso de velocidad interior y exterior, MAX</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>80 Km x Hora</b>	
<b>El indicador de exceso de velocidad será a través de un dispositivo luminoso al interior y otro al exterior del autobús con el objetivo de detectar los excesos de velocidad.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Las características mínimas de dicho dispositivo son:</b>	
<b>El dispositivo luminoso debe activarse indicando una alerta, cuando el autobús alcance los 81 Km/h, y se desactivará únicamente cuando la velocidad sea menor a 78 Km/h.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Junto a la luz interior, se debe colocar un letrero en el interior del autobús y que indique lo siguiente: “Dispositivo regulador de velocidad de 80 Km/h; cualquier irregularidad en la operación del servicio favor de reportarla a los teléfonos: (información que se proporcionara al participante adjudicado)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Junto con las luces colocadas en la parte exterior trasera del vehículo, se debe colocar un letrero indicando el límite máximo de velocidad permitida (80 Km/h).</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Rampa para discapacitados con operación electro-hidráulica:</b>	
<b>Con plataforma de 84 cms de ancho por 130 cms de largo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Que cumpla con la normatividad ADA de los Estados Unidos</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Juego de sujetadores para fijar la silla de ruedas al vehículo con cinturón de cintura y cinturón de pecho</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Sistema de sujeción tipo Automático. Deberán de cumplir con la normatividad SAEJ2249 referente a los impactos de 20g/45 kms. x Hr./30Millas x Hr. Y sus regulaciones federales de la ADA, así como el criterio de Flamabilidad FMVSS 302.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Tanto la instalación de la rampa como los sujetadores para la silla de ruedas, deberán de instalarse según las normas del fabricante garantizando la integridad física de las personas.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Instalada entre la puerta delantera y trasera del vehículo.</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>Rack con ganchos metálicos para 3 bicicletas ubicados en la parte frontal del vehículo.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXTERIOR ACCESORIOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR:</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Torreta Giratoria con códigos en Color Amarillo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Calaveras preventivas en parte delantera y posterior del vehículo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Letrero de Ruta Electrónico en Led color ambar, indicando que se trata de transporte escolar.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b><u>DIMENSIONES GENERALES:</u></b>	
<b>Largo total: Máximo 10.60 mts.</b>	<b>Distancia entre ejes: Máximo 6.00 mts</b>
<b>Altura total: Máximo 3.20 mts.</b>	<b>Volado trasero: Máximo 3.60 mts</b>
<b>Ancho total: Máximo 2.55 mts.</b>	<b>Volado delantero: Máximo 1.00 mts</b>
<b>Altura interior: Mínimo 2.05 mts</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Los participantes deberán de contemplar mantenimientos preventivos para los vehículos ofertados cada 12,000 km por los siguientes 2 años, que incluyan mano de obra y refacciones (filtros de aceite y combustible) los cuales deberán de llevarse a cabo por el participante adjudicado sin subcontratar, y que deberán de realizarse en cualquier lugar del municipio del estado de Jalisco en el que se requiera dicho servicio.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DEL SEGURO VEHICULAR:</b>	<b>CUMPLE</b>

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso **C67/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**”, al participante **Camionera de Jalisco S.A. de C.V.** a un precio unitario de hasta \$1'647,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, con un monto total de hasta \$32'940,000.09 (Treinta y dos millones novecientos cuarenta mil pesos 09/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.6.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-914912998-N221-2015** correspondiente al proyecto denominado **“PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SANTIAGO-GUADALAJARA”**, presentadas ante la Comisión el día 02 dos de diciembre de 2015; en apego al artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----  
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>INGENIERIA Y GESTION HIDRICA, S.C.</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA</b>	<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFIA AMBIENTAL</b>
<b>Anexo 3 (carta proposición)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 4 (acreditación)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 5 (proposición técnica)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 6 (proposición económica)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 7 (declaración de integridad)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

<b>Anexo 8 (Estratificación)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 9 (cumplimiento de normas)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

	<b>INGENIERIA Y GESTION HIDRICA, S.C.</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITA NA</b>	<b>CENTRO DE INVESTIGACIONE S EN GEOGRAFIA AMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SANTIAGO- GUADALAJARA</b>	\$1,053,280.00	\$3,900,000.00	\$3,699,998.64

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>CONCEPTO</b>	<b>I. NGENIERIA Y GESTION HIDRICA, S.C.</b>	<b>II. UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA</b>	<b>III. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFIA AMBIENTAL</b>
<b>2.1.1 Anexo 2. Escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

---

**conformidad a lo  
dispuesto por la fracción  
V del artículo 48 del  
Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones,  
Arrendamientos y  
Servicios del Sector  
Público).**

**2.1.1 Anexo 2 bis .Escrito  
firmado por el  
representante legal del  
licitante, en el que en  
términos de lo dispuesto  
por los artículos 18 y 19  
de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a  
la Información Pública  
Gubernamental,  
manifieste cuales son los  
documentos e información  
de su proposición que  
contienen información  
confidencial, reservada o  
comercial reservada,  
siempre que tengan el  
derecho de reservarse la  
información de  
conformidad con las  
disposiciones aplicables,**

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

<b>explicando los motivos de la clasificación.</b>			
<b>2.1.2 Anexo 3 (Escrito bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>2.1.3 Anexo 3 bis (Declaración de integridad en la que manifiesten que se abstendrán de adoptar conductas que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>2.1.4 Anexo 4 (Declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la invitación), declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana</b>	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>2.1.5 Anexo 4 declaración</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

<b>en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana</b>			
<b>2.1.9 Anexo 7 (Estratificación).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>2.2.C Carta en la que el licitante se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a prestar los servicios descritos, de conformidad con el programa de trabajo que deberá presentar el licitante como parte de su propuesta, indicando su descripción, el responsable de realizarlo así como las fechas programadas para la ejecución de las mismas</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>2.2.D Propuesta técnica del servicio que se ofrece y programa de trabajo, especificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

---

**con apego a los solicitado  
en el Anexo 1**

**2.2.E (Carta en la que el  
licitante manifieste que el  
personal propuesto será el  
que preste los servicios  
durante la vigencia del  
contrato).**

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

**2.2.F (Carta en la que el  
licitante manifieste que  
cuenta con la capacidad  
técnica, financiera y de  
recursos humanos, así  
como con la experiencia  
necesaria para realizar los  
trabajos solicitados).**

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

**2.2.G G. Carta**

**compromiso en la que de  
resultar adjudicado para la  
proyecto, se compromete  
a iniciar la prestación de  
los servicios a partir del  
día siguiente al de la  
notificación del fallo; y a  
concluirlos a más tardar el  
30 de diciembre del 2015.**

NO CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

**2.2.H H. Carta bajo  
protesta de decir verdad  
en la que, en caso de**

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

**resultar ganador, el licitante se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo anteriormente mencionado, cubrirá a la SEPAF y/o SEMADET los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan..**

<b>2.2.I I. Carta en la que el licitante manifieste que en caso de resultar ganador,</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
--	------------------	------------------	------------------

---

**se obliga a que el equipo de trabajo propuesto permanecerá asignado al proyecto proporcionando el soporte necesario hasta la liberación de los entregables descritos en su propuesta, acreditada mediante la firma de liberación por parte de la SEMADET.**

---

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-914912998-N221-2015** correspondiente al proyecto denominado **“PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SANTIAGO-GUADALAJARA”**, a la empresa denominada **Centro de Investigación en Geografía Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de México** por un monto total de hasta \$3´699,998.64 (Tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 64/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**4.7.** Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local **LPL25/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, presentadas ante la Comisión el día 02 dos de diciembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ANEXO 3 CARTA PROPOSICION</b>	<b>ANEXO 4 ACREDITACION</b>	<b>ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA</b>
<b>MERVIZA COMERCIALIZADO RA S.DE R.L. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>
<b>VANG-TEC S.A. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>
<b>STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>
<b>CRONADY S.A. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>
<b>ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>	<b>SI ENTREGO</b>

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>MERVIZA COMERCIALIZADO RA S.DE R.L. DE C.V.</b>	<b>VANG- TEC S.A. DE C.V.</b>	<b>STANDARD ELECTRONI CS SYSTEMS S.A. DE C.V.</b>	<b>CRONADY S.A. DE C.V.</b>	<b>ISD SOLUCION ES DE TIC S.A. DE C.V.</b>
	<b>PRECIO POR PARTIDA C/IVA</b>	<b>PRECIO POR PARTIDA</b>	<b>PRECIO POR PARTIDA C/IVA</b>	<b>PRECIO POR PARTIDA C/IVA</b>	<b>PRECIO POR PARTIDA C/IVA</b>

		C/IVA			
<b>1</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,008.75	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>2</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,160.00	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>3</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,975.05	\$4,153.52	\$3,321.66
<b>4</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$27,439.80	\$16,849.00	\$11,553.60
<b>5</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$21,158.05	\$24,827.18	\$19,470.60
<b>6</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$48,720.00	\$36,219.84	\$28,768.00
<b>7</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$11,651.04	\$13,233.28	\$11,794.88
<b>8</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$16,496.24	\$18,760.58	\$14,887.44
<b>9</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$35,882.28	\$39,602.05	\$34,713.00
<b>10</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$31,262.00	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>11</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$6,774.40	\$10,950.40	\$5,475.20
<b>12</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,104.24	\$4,321.00	\$2,204.00
<b>13</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$4,268.80	NO COTIZO
<b>14</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,484.80	\$4,031.00	NO COTIZO

<b>15</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,088.00	\$2,784.00	\$1,809.60
<b>16</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$371.20	\$493.00	\$464.00
<b>17</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,484.80	\$4,031.00	NO COTIZO
<b>18</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,668.00	\$18,838.40
<b>19</b>	\$11,305.36	NO COTIZO	NO COTIZO	\$28,431.60	NO COTIZO
<b>20</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,810.60	NO COTIZO
<b>21</b>	\$20,880.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>22</b>	\$9,465.60	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>23</b>	\$53,197.60	NO COTIZO	NO COTIZO	\$71,456.00	NO COTIZO
<b>24</b>	\$37,096.80	NO COTIZO	NO COTIZO	\$48,807.00	NO COTIZO
<b>25</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$36,284.80	NO COTIZO
<b>26</b>	\$21,390.40	NO COTIZO	NO COTIZO	\$13,574.90	NO COTIZO
<b>27</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,433.60	\$4,582.00	\$2,784.00
<b>28</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,667.92	\$4,905.35	\$2,760.80
<b>29</b>	NO COTIZO	\$54,520.0	NO COTIZO	\$74,936.00	NO

		0			COTIZO
<b>30</b>	NO COTIZO	\$83,241.60	NO COTIZO	\$108,262.80	NO COTIZO
<b>31</b>	NO COTIZO	\$54,520.00	NO COTIZO	\$74,344.40	NO COTIZO
<b>32</b>	NO COTIZO	\$54,520.00	NO COTIZO	\$75,330.40	NO COTIZO
<b>33</b>	NO COTIZO	\$34,075.00	NO COTIZO	\$47,081.50	NO COTIZO
<b>34</b>	NO COTIZO	\$54,520.00	NO COTIZO	\$83,415.60	NO COTIZO
<b>35</b>	NO COTIZO	\$27,260.00	NO COTIZO	\$37,665.20	NO COTIZO
<b>36</b>	NO COTIZO	\$15,520.80	NO COTIZO	\$39,242.80	NO COTIZO
<b>37</b>	NO COTIZO	\$27,260.00	NO COTIZO	\$40,327.40	NO COTIZO
<b>38</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$21,001.80	NO COTIZO
<b>39</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,875.20	NO COTIZO
<b>40</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$15,474.40	NO COTIZO
<b>41</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,837.25	NO COTIZO
<b>42</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$12,539.60	NO COTIZO
<b>43</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,804.80	NO COTIZO	\$3,712.00

<b>44</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$15,572.30	\$17,539.20	\$5,888.16
<b>45</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$24,840.24	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>46</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$10,361.12	\$8,073.60	NO COTIZO
<b>47</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,183.04	\$3,010.20	NO COTIZO
<b>48</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,591.00	\$26,999.81	\$19,024.00
<b>49</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,591.00	\$58,796.05	\$19,024.00
<b>50</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>51</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,186.68	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>52</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>53</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>54</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$16,258.27	NO COTIZO
<b>55</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>56</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>57</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$17,608.80	NO COTIZO
<b>58</b>	NO COTIZO	NO	NO COTIZO	\$1,288.85	NO

		COTIZO			COTIZO
<b>59</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>60</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,134.40	NO COTIZO
<b>61</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>62</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>63</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>64</b>	NO COTIZO	\$78,880.0 0	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>65</b>	NO COTIZO	\$68,672.0 0	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>66</b>	NO COTIZO	\$56,144.0 0	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>67</b>	NO COTIZO	\$11,832.0 0	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>68</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$800.40	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>69</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$9,261.44	NO COTIZO	\$8,454.08
<b>70</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	\$26,819.20	\$12,903.61	\$5,800.00
<b>71</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$19,355.30	\$44,196.00
<b>72</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

<b>73</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>74</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>75</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>76</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>77</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
<b>78</b>	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$9,824.35	\$11,797.20

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<i>Partida</i>	<i>ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.</i>	<i>SESYSA Standard Electronics Systems SA de CV</i>	<i>MERVIZA COMERCIALIZA DORA</i>	<i>CRONADY SA DE CV</i>	<i>Vang-Tec S.A. de C.V.</i>
<b>1</b>	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
<b>2</b>	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
<b>3</b>	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
<b>4</b>	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
<b>5</b>	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó

6	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
7	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
8	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
9	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
10	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
11	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
12	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
13	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
14	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
15	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
16	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
17	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
18	<b>Vo.Bo. Técnico No</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
19	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
20	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo.</b>	<b>No Cotizó</b>

				Técnico Si	
21	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
22	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
23	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
24	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
25	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
26	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
27	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
28	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
29	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
30	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
31	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
32	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
33	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
34	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si

35	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
36	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
37	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
38	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
39	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
40	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
41	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
42	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
43	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
44	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
45	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
46	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
47	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
48	Vo.Bo.	Vo.Bo.	No Cotizó	Vo.Bo.	No Cotizó

	Técnico No	Técnico Si		Técnico Si	
49	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
50	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
51	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
52	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
53	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
54	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
55	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
56	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
57	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
58	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
59	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
60	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
61	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
62	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó

63	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
64	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
65	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
66	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
67	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
68	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
69	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
70	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
71		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
72	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
73	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
74	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
75	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
76	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo.	No Cotizó

				<b>Técnico Si</b>	
<b>77</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>
<b>78</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>Vo.Bo. Técnico Si</b>	<b>No Cotizó</b>

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local **LPL25/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, se sugiere la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

<b>PARTICIPANTES ADJUDICADOS</b>	<b>PARTIDAS ADJUDICADAS</b>	<b>MONTO ADJUDICADO CON I.V.A.</b>
<b>MERVIZA COMERCIALIZADORA S.DE R.L. DE C.V.</b>	19,21,22,23,24	\$131,945.36
<b>VANG-TEC S.A. DE C.V.</b>	29,30,31,32,33,34,35,36,65, 66,67	\$514,825.40
<b>STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.</b>	1,2,3,7,8,10,12,14,16,17,43, 44,48,49,51	\$137,743.91
<b>CRONADY S.A. DE C.V.</b>	13,18,20,25,26,37,38,39,40, 41,42,46,47,54,57,58,60,71, 78	\$258,216.52
<b>ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.</b>	4,5,6,9,11,15,27,28,69,70,	\$121,588.88
		<b>\$1,164,320.07</b>

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.8.** Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local **LPL27/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, presentadas ante la Comisión el día 02 dos de diciembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----  
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>ANEXO 3 (Carta proposición )</b>	<b>ANEXO 4 (Acreditación)</b>	<b>ANEXO 5 (Propuesta económica)</b>	<b>ANEXO 6 (Propuesta técnica)</b>	<b>ANEXO 7 (Estratificación)</b>	<b>MUESTRA FISICA</b>
<b>Sistema de Oficinas y Almacenaje S.A. de C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PEQUEÑA	PRESENTO
<b>MUEBLES</b>						
<b>ESCO, S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	MEDIANA	PRESENTO
<b>EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	MICRO	PRESENTO
<b>Ergonomía Productividad S.A. de C .V.</b>	SI CUMPLE	NO PRESENTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	MEDIANA	PRESENTO
<b>SERVICIOS</b>						
<b>PRECIADO, S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	MICRO	PRESENTO

<b>GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PEQUEÑA	PRESENTO
<b>TECNOPRESENTACIONES CORA S.A. de C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PEQUEÑA	NO PRESENTO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>BUTACA METÁLICA</b>	<b>PIZARRON PORCELANIZADO 3X1.20MTS</b>	<b>TOTAL PROPUESTA</b>
	<b>MONTO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)</b>	<b>MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)</b>	
<b>Sistema de Oficinas y Almacenaje S.A. de C.V.</b>	\$247,950.00	\$555,930.00	\$803,880.00
<b>MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.</b>	\$264,132.00	\$600,822.00	\$864,954.00
<b>EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.</b>	\$219,240.00	\$421,080.00	\$640,320.00
<b>Ergonomía Productividad S.A. de C.V.</b>	\$257,346.00	NO PARTICIPA	\$257,346.00
<b>SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.</b>	\$320,661.00	NO PARTICIPA	\$320,661.00
<b>GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.</b>	\$245,340.00	\$424,560.00	\$669,900.00
<b>TECNOPRESENTACIONES CORA S.A. de C.V.</b>	\$391,500.00	\$609,000.00	\$1,000,500.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 1** se resuelve lo siguiente: --

Trigésima Cuarta Reunión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del  
Gobierno del Estado de Jalisco.  
11 de diciembre de 2015

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO</b>
<b>SISTEMA DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>TECNOREPRESENTACIONES CORA, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 2** se resuelve lo siguiente: --

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO</b>
<b>SISTEMA DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO PARTICIPA</b>
<b>SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO PARTICIPA</b>
<b>GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>TECNOREPRESENTACIONES CORA, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local **LPL27/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, a fin de que la dependencia solicitante realice las evaluaciones y juicios pertinentes para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

**5.1.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 192/15, a favor de la empresa denominada Estrategia Financiera Profesional S.C., del concurso C14/2015 para el proyecto denominado **“ASESORÍA JURÍDICO FINANCIERA EN FINANZAS PÚBLICAS”**, solicitado mediante el oficio SEPAF/DFE/444/2015 y signado por el Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas, Director General de Egresos, solicitando establecer como término de los servicios adquiridos en el contrato en mención el día 31 de diciembre de 2016; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**5.2.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA y ADENDUM** al contrato 10/15, a favor de la empresa denominada Tarjetas Integrales S.A. de C.V., del concurso C07/2015 para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2015”**, solicitado mediante oficio SM/DGA/946/2015 y signado por el Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán, Director General Administrativo, para la ampliación del contrato en mención por los meses de enero y febrero 2016 por un importe estimado de hasta el 20% del monto del contrato; esto último en apego al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracción III del Reglamento. -----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/34-E/15.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso **C64/2015** correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO”**, al participante **CARTODATA S.A. de C.V.** por un monto de hasta

\$8'314,661.92 (Ocho millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta y un pesos 92/100 moneda nacional) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 02/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso **C67/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”**, al participante **Camionera de Jalisco S.A. de C.V.** a un precio unitario de hasta \$1'647,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, con un monto total de hasta \$32'940,000.09 (Treinta y dos millones novecientos cuarenta mil pesos 09/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-914912998-N221-2015** correspondiente al proyecto denominado **“PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SANTIAGO-GUADALAJARA”**, a la empresa denominada **Centro de Investigación en Geografía Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de México** por un monto total de hasta \$3'699,998.64 (Tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 64/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Acuerdo 04/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local **LPL25/2015**

correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**”, se sugiere la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

PARTICIPANTES ADJUDICADOS	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A.
<b>MERVIZA COMERCIALIZADORA S.DE R.L. DE C.V.</b>	19,21,22,23,24	\$131,945.36
<b>VANG-TEC S.A. DE C.V.</b>	29,30,31,32,33,34,35,36,65, 66,67	\$514,825.40
<b>STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.</b>	1,2,3,7,8,10,12,14,16,17,43, 44,48,49,51	\$137,743.91
<b>CRONADY S.A. DE C.V.</b>	13,18,20,25,26,37,38,39,40, 41,42,46,47,54,57,58,60,71, 78	\$258,216.52
<b>ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.</b>	4,5,6,9,11,15,27,28,69,70,	\$121,588.88
		<b>\$1,164,320.07</b>

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 05/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local **LPL27/2015** correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**”, a fin de que la dependencia solicitante realice las evaluaciones y juicios pertinentes para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al

artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 06/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 192/15, a favor de la empresa denominada Estrategia Financiera Profesional S.C., del concurso C14/2015 para el proyecto denominado “**ASESORÍA JURÍDICO FINANCIERA EN FINANZAS PÚBLICAS**”, solicitado mediante el oficio SEPAF/DFE/444/2015 y signado por el Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas, Director General de Egresos, solicitando establecer como término de los servicios adquiridos en el contrato en mención el día 31 de diciembre de 2016; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 07/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA y ADENDUM** al contrato 10/15, a favor de la empresa denominada Tarjetas Integrales S.A. de C.V., del concurso C07/2015 para el proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2015**” , solicitado mediante oficio SM/DGA/946/2015 y signado por el Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán, Director General Administrativo, para la ampliación del contrato en mención por los meses de enero y febrero 2016 por un importe estimado de hasta el 20% del monto del contrato; esto último en apego al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracción III del Reglamento. -----

**Acuerdo 08/34-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 14 catorce del mes de diciembre de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

-----  
-----  
**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 13:08 trece horas con ocho minutos del día 11 once del mes de diciembre de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----  
-----

RUBRICA

**Lic. Salvador González Reséndiz**

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Enrique Moreno Villalobos**

Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco

RUBRICA

**Mtro. Roberto Calderón Martínez**

Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico.

RUBRICA

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**

Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*